

Expediente: 2690/23

Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ LOPEZ MARCELO ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LOPEZ, MARCELO ALEJANDRO-DEMANDADO

27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2690/23



H106028482200

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ LOPEZ MARCELO ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2690/23 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor de la letrada Gabriela del Carmen Montenegro, por la suma de \$132242.50. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209557621397, el monto de \$ 120220.45 a cuenta de honorarios regulados, a la Cuenta N° 462209525206416 del Banco Macro, a favor de la letrada Gabriela del Carmen Montenegro, CUIT 27284250309, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- ATB.2690/23

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.